

Medicinas contra la abstención

• Ventajas e inconvenientes de la elección por sistema mayoritario, preferencial o por listas abiertas

FRANCESC PALLARÉS*
EL PERIÓDICO, 3.07.07

Algunas opiniones han planteado estos días la modificación de diversos aspectos de nuestra organización institucional como un medio, entre otros, para frenar el desarrollo de percepciones críticas de la política y los políticos así como el creciente abstencionismo. Una línea de argumentos propone cambios en el sistema electoral como remedio para combatir estas tendencias. La introducción del voto preferencial, las listas abiertas o la creación de circunscripciones uninominales son las alternativas más comúnmente planteadas.

Otra línea de argumentos apunta a los pactos postelectorales como una de las causas de alejamiento y decepción de los ciudadanos respecto de la política. Me referiré a este aspecto en una segunda entrega.

En relación al sistema electoral, un argumento muy común es ser crítico con las listas cerradas y bloqueadas tal como se establecen para las elecciones al Parlament y al Congreso: al votar por un partido se vota una lista de candidatos en la que no se pueden modificar ni los nombres ni su orden de prelación.

¿VOTO preferencial? Frente a ello, y a fin de acercar electores y representantes, se plantea introducir el voto preferencial para que el elector, además de poder elegir entre listas diferentes, pueda expresar sus preferencias entre los candidatos de la lista que quiere votar. En perspectiva comparada, la adopción de este modelo, que siempre introduce mayor complejidad, ofrece un escenario diverso de diseños y su balance presenta tanto aspectos positivos como negativos desde el punto de vista del buen funcionamiento de la relación de representación. En todo caso, la experiencia comparada no abona los miedos al desarrollo de tensiones e inestabilidad en el interior de los partidos como consecuencia de los incentivos a la competitividad interna que incorpora. Tampoco muestra efectos electorales relevantes, pues en pocos

casos se ha alterado el orden de candidatos propuesto por el partido (al centrar los medios de comunicación su atención en los principales dirigentes, ignoran a los otros candidatos y existe escaso conocimiento de los mismos entre los electores). En principio todo indica que su adopción en España se situaría en estos parámetros de efectos globalmente limitados. Por ello, en tanto pueda satisfacer a un sector más exigente y contribuya a incrementar el sentido de eficacia política en un sector de ciudadanos, su aplicación podría tener efectos positivos, aunque limitados.

¿LISTAS ABIERTAS? Para otros no se trataría sólo de expresar preferencias dentro de una lista sino de poder votar por los candidatos que uno prefiera aunque sean de diversos partidos. En principio, podría parecer que ofrece una solución para electores con indiferencia entre opciones y para los que el factor personal sería el elemento principal. De todas maneras, la dinámica competitiva del sistema es la que se impone. Es el caso actual del Senado, donde, en un marco de gran desconocimiento de los candidatos, prácticamente todos los electores votan a los aspirantes del partido por el que votan al Congreso. De todas maneras el gran tema en relación a esta modificación es que implicaría adoptar un sistema mayoritario en lugar del proporcional.

¿DISTRITOS uninominales? Otra línea de argumentación plantea la creación de distritos en los que se elige un único representante, a una o a dos vueltas. Al ser más pequeños territorial y demográficamente que las actuales circunscripciones se favorecería una relación más directa entre el elector y el representante o candidato.

Una primera intuición parecería abonar este argumento. Sin embargo empiezan a aparecer interrogantes sobre la relación directa cuando pensamos que se trata de elegir un diputado por cada 50.000 habitantes en el caso del Parlament, o por cada 125.000 habitantes en el caso del Congreso. O si consideramos que con los actuales sistemas de comunicación las ventajas de la cercanía que hubiera podido tener la circunscripción pequeña en otros tiempos hoy prácticamente han desaparecido. O que la mayor movilidad territorial (de residencia y de trabajo) hoy en día desborda los distritos uninominales.

Además, la experiencia de países con este tipo de división, como Francia, Reino Unido, Estados Unidos o Canadá, tampoco abona aquella primera impresión. Presentan incluso situaciones paradójicas, como un elevado porcentaje de diputados de circunscripción que no viven en la misma. En conjunto, tanto en la prensa como en las publicaciones académicas de estos países son frecuentes las referencias a problemas de desconexión entre representantes y electores parecidos a los que detectamos en nuestro país.

Pero las circunscripciones uninominales implican un sistema mayoritario, pues solamente puede haber un ganador. Este es un factor de gran distorsión en la relación de representación, pues todos los electores cuyo voto no va al candidato vencedor se quedan sin representación y su voto es ignorado. Pero la consideración de los importantes efectos de un sistema mayoritario --que la Constitución no admite-- va mucho más allá de los límites y la intención de este artículo. En cualquier caso, la falta de conexión entre representantes y representados no depende del tamaño de la circunscripción.

*Catedrático de Ciencia Política. Universitat Pompeu Fabra